GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº.1255/ 2013

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", REPRESENTADA POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON., DE LA CIUDAD DE ITAPUA – PARAGUAY, PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA Y GALLETITAS DULCES, PARA EL PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR AÑO LECTIVO 2014, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM NRO. 01/2014 ----------

San Juan Bautista Misiones, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la **Firma "DISTRIBUIDORA PARAGUAY"**, representada por la **Sra. Mabel Capli de Carlson**, por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4848 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y su Decreto Reglamentario Nro. 10.480".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----

Que, para aquella contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimo, el proceso debe ser por una L.P.N., Inc. a) Art.16 de la ley de Contrataciones Públicas.--

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación de la **Firma "Distribuidora Paraguay",** representada por la **Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson,** de la Ciudad de Itapua – Paraguay para la Adquisición de Leche Entera Fluida y Galletitas Dulces, para el Programa de Merienda Escolar Año Lectivo 2014, adjudicado a través de la **Modalidad de Licitación Pública Nacional – Ad Referéndum. Nro. 01 /2014,** en el **LOTE Nº 1**, por un monto de **Gs. 2.501.834.533** (Guaraníes Dos Mil Quinientos Un Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres, con todos los impuestos incluido), y en el **LOTE Nº 2**, por un monto de **Gs. 580.068.520** (Guaraníes Quinientos Ochenta Millones Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinte, con todos los impuestos incluido) ----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

ABOG. RICHARD RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

ABOG. DERLIS HERNAR MAIDANA ZARZA
Gobernador de Misiones